



07/04/2016 13:54:47

Aportación con derecho a subvención

Paciente: [REDACTED] - SIP: [REDACTED] - Edad:55a - Régimen: [REDACTED]

Fecha base: 14/11/2015 Fecha de impresión: 07/04/2016 13:54:50

Margen de antelación de visualización de recetas: 5 días y agrupación en Oficina de farmacia 14 días

**PRÓXIMAS DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS**

Mar/16	Abr/16	May/16	Jun/16	Jul/16	Ago/16	Sep/16	Oct/16	Nov/16	Dic/16	Ene/17	Feb/17
lunes 28	lunes 11	lunes 9	lunes 20	lunes 18	lunes 15	lunes 12	lunes 10	lunes 7			
	lunes 25	lunes 23									

PVP Env. (IVA incl.)*	Aportación Env. ***	Código producto	Colegiado CPA	Producto farmacéutico	Posología	Desde	Hasta	F.Máx.Disp. por contingencia
34,97€	0€	12785	46/74/3	MFC CILOSTAZOL 100 MG / 56 COMPRIMIDOS	1 COMPRIMIDO cada 12 horas CRÓNICO	25/11/2015	01/12/2016	03/12/2016
Consejos médicos: TOMAR EL MEDICAMENTO FUERA DE LAS COMIDAS								

**Cód. CIE9: 535**

8,02€	0€	10099	46/185/6	MFC DEXKETOPROFENO 12,5 MG / 40 SOBRES	1 SOBRE cada 8 horas durante 30 días	31/03/2016	29/04/2016	07/05/2016
-------	----	-------	----------	--	--------------------------------------	------------	------------	------------

**Cód. CIE9: 723.1**

2,48€	0€	655001	46/74/3	MFC ARTRODESMOL EXTRA 30G CREMA	1 Envase cada 90 día/s CRÓNICO	05/11/2015	01/12/2016	09/11/2016
-------	----	--------	---------	---------------------------------	--------------------------------	------------	------------	------------

**Cód. CIE9: 789.0**

Observaciones

**PARA FACILITAR EL PROCESO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, POR FAVOR NO OLVIDE ESTE INFORME CUANDO TENGA QUE IR A LA OFICINA DE FARMACIA.**

Por favor, no acumule medicamentos en el hogar. Indique a su médico o farmacéutico los envases de medicamentos que no necesita.

\* El precio de los productos corresponde al mes de mayo de 2014.

\*\* El COSTE DE LOS TRATAMIENTOS, corresponde a la suma del precio (PVP+IVA) de todos los envases necesarios de los tratamientos pautados.

**COSTE DE LOS TRATAMIENTOS: 526,04 €**

\*\*

\*\*\* Aportación env: corresponde a la cuantía a aportar por el paciente en la dispensación por cada envase, según el precio de los productos correspondientes al mes de mayo de 2014.

Usted es una de las personas beneficiarias de la ayuda regulada por el Decreto del Consell 239/2015 por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al colectivo de personas con diversidad funcional, destinadas a compensar gastos relacionados con la protección de la salud, durante el ejercicio presupuestario 2016 (Resolución de fecha 30 de Diciembre de 2015 de la Secretaria Autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público. Puede consultarla en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública). Si desea renunciar a la subvención concedida puede hacer efectivo su derecho cumplimentando el modelo que figura en el Anexo I del Decreto referenciado o acudiendo a su centro de salud, donde le informarán. No debe declarar esta ayuda porque está excluida de gravamen.

Impreso por: A.S.P.

Centro: CONSELLERIA DE SANIDAD